

Resolución Nro. ARCA-DAF-2025-0017-R

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2025

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA ARCA

CUARTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2025

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador, por lo tanto, las adquisiciones o arrendamientos de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen instituciones como la Agencia de Regulación y Control del Agua, deben estar sujetas a la constitución y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En tal virtud el Art. 288 *Ibíd*em, expresamente determina que *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizan los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, mediante Registro Oficial No. 395 de 04 de agosto de 2008, se promulgó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que ha sido reformada en diversas ocasiones;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que el Plan Anual de Contratación será elaborado y publicado a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año y que el mismo podrá ser reformado;

Que, el artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en relación al Plan Anual de Contratación determina que *“(...) Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (...)”*;

Que, mediante Resolución No. ARCA-DE-012-2024 suscrita el 28 de junio de 2024, la máxima autoridad de la ARCA resolvió delegar varias atribuciones al/la directora/a Administrativo Financiero, referentes a contratación pública, entre ellas, la de elaborar y aprobar el Plan Anual de Contrataciones PAC, sus modificaciones y/o reformas;

Que, mediante Resolución No. ARCA-DAF-2025-0001-R de 14 de enero de 2025, se resolvió autorizar la publicación del Plan Anual de Contratación - PAC de la Agencia de Regulación y Control del Agua, el cual fue publicado en la misma fecha a través del portal de Compras Públicas y de la página web institucional de la Agencia;

Que, con acción de personal No. 0289 de 12 de septiembre de 2025, se resolvió nombrar al Ing. Gonzalo Patricio Granda Sotomayor, en el puesto de Director Administrativo Financiero de la Agencia de Regulación y Control del Agua, desde el 15 de septiembre de 2025;

Resolución Nro. ARCA-DAF-2025-0017-R

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2025

Que, mediante memorando No. ARCA-CGT-2025-1137-M de 03 de diciembre de 2025, el Coordinador General Técnico de la ARCA solicitó al Director Administrativo Financiero, que se realice una Reforma al Plan Anual de Contratación institucional 2025, con el fin de modificar el monto y cuatrimestre de la Contratación de un laboratorio para análisis de agua, la cual estaba planificada para ser realizada durante el segundo cuatrimestre, pero al momento se hace necesario reprogramarla pues se la publicó por tres ocasiones en el mencionado período, y fue declarada desierta, debiendo publicarse nuevamente, pero en el período actual y con un nuevo valor obtenido del estudio de mercado actualizado;

Que, mediante comentario inserto a través del Sistema de Gestión Documental Quipux, en el memorando No. ARCA-CGT-2025-1137-M, el Director Administrativo Financiero autorizó continuar indicando: “(...) *favor validar que se cumpla con la normativa legal vigente y procedimientos internos, continuar con el trámite pertinente*”;

Que, ante lo previamente expuesto y con el fin de solventar y reflejar las necesidades institucionales con sus respectivas contrataciones, es necesario realizar la cuarta reforma al Plan Anual de Contratación de la ARCA, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, Resolución ARCA-DE-012-2024 y normativa aplicable;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la cuarta Reforma del Plan Anual de Contratación - PAC de la Agencia de Regulación y Control del Agua - ARCA, correspondiente al año 2025, según las instrucciones que se muestran a continuación:

1. Modificación de acuerdo al siguiente detalle:

PAC ACTUAL:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	REGLÓN	GEOGRÁFICO	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CPC	TIPO COMPRA	Tipo Régimen	Fondo	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE PAC
1	0	2	30609	1701	1	0	0	83561001	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	Subastas Diversas Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EXAMENES DE LABORATORIO DE ANALISIS DE AGUA PARA LA GESTION TECNICA DE LA ARCA	5	UNIDAD	\$ 32.095.00	\$ 32.095.00	C2

PAC REFORMADO – MODIFICACIÓN DEL VALOR Y CUATRIMESTRE DE UNA CONTRATACIÓN:

Resolución Nro. ARCA-DAF-2025-0017-R

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2025

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	ENGLÓN	GEOGRÁFICO	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CPC	TIPO COMPRAS	Tipo Regimen	Fondo	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE PAC
		2	330609	701				83561001	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	Subastas Inversas Electrónicas	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ANALISIS DE AGUA POR MEDIO DE UN LABORATORIO ACREDITADO PARA LA GESTION TECNICA DE LA ARCA.	1	UNIDAD	\$ 49,065.50	\$ 49,065.50	C3

Las reformas referidas en la presente resolución, modifican al Plan Anual de Contratación de la Agencia de Regulación y Control del Agua, quedando el presupuesto del PAC institucional 2025 en el monto de Doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos setenta con 10/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 251,470.10).

Artículo 2.- DISPONER al Analista de Contratación Pública, que realice la modificación del Plan Anual de Contratación institucional 2025 así como la publicación de la presente Resolución a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 64 de su Reglamento General.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Comunicación Social, que publique la presente resolución de reforma al PAC a través del Portal web institucional de la Agencia de Regulación y Control del Agua.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en la ciudad de Quito, en la fecha de su suscripción.

Comuníquese y Publíquese.-

Documento firmado electrónicamente

Ing. Gonzalo Patricio Granda Sotomayor
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Referencias:

- ARCA-CGT-2025-1137-M

Copia:

Señor Licenciado
Paúl Alexander Travez García
Director de Comunicación Social

Señor Máster
Ricardo Xavier Ortega Lopez
Analista de Contratación Pública 2

ro

» Consulta del Plan Anual de Contratación



Entidad Contratante: Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar el PAC.

Año: Seleccione el Año

Entidad:	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA
Año de Adquisición:	2025
Valor Asignado:	\$ 251,470.1000

Nro. Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	2025.115.9999.0000 .01.00.000.002 .000.1701.530804 .000000.001.0000.0000	3212920131	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	COMPRA DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA NECESARIOS PARA LA GESTION INSTITUCIONAL	1.00	Unidad	4,154.3200	4,154.32	C1 C3
2	2025.115.9999.0000 .01.00.000.002 .000.1701.530609 .000000.001.0000.0000	835610013	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUA POR MEDIO DE UN LABORATORIO ACREDITADO PARA LA GESTIÓN TÉCNICA DE LA ARCA	1.00	Unidad	1.0000	1.00	C3
3	2025.115.9999.0000 .01.00.000.002 .000.1701.530209 .000000.001.0000.0000	853300012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO EN USO-ADMINISTRACION DE LA ARCA	1.00	Unidad	45,015.8400	45,015.84	C3
4	2025.115.9999.0000 .01.00.000.002 .000.1701.530208 .000000.001.0000.0000	8525000212	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO EN USO-ADMINISTRACION DE LA ARCA	1.00	Unidad	56,305.0400	56,305.04	C3
5	2025.115.9999.0000 .01.00.000.002 .000.1701.530105 .000000.001.0000.0000	842200012	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET, CLOUD PLATFORM Y TELEFONIA PARA LA ARCA A NIVEL NACIONAL	1.00	Unidad	96,929.4000	96,929.40	C1
TOTAL: \$202,405.6000														

Partidas Consolidadas

Nro. Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	2025.115.9999.0000 .01.00.000.002 .000.1701.530609 .000000.001.0000.0000	835610013	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUA POR MEDIO DE UN LABORATORIO ACREDITADO PARA LA GESTIÓN TÉCNICA DE LA ARCA	1.00	Unidad	49,066.5000	49,066.50	C3
TOTAL: \$49,066.5000														